

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2529-2016

CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2016

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

La solicitud de algunos miembros del Consejo Universitario, para que se realice una nueva integración de las comisiones de este Consejo, así como el cambio de día de reuniones.

SE ACUERDA:

Aprobar la nueva integración de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, las cuales se reunirán en el día y hora que se indica a continuación:

- **Comisión Políticas de Desarrollo Académico**
(Martes de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.)

Carolina Amerling Quesada
Marlene Víquez Salazar
Alvaro García Otárola
Nora González Chacón
Mario Molina Valverde
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**
(Martes de 10:30 a.m. a 12:30 p.m.)

Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Alvaro García Otárola
Nora González Chacón
Alfonso Salazar Matarrita
Carolina Amerling Quesada
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil

Jefe de la Oficina Jurídica

- **Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios**
(Martes de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.)

**Nora González Chacón
Marlene Víquez Salazar
Carolina Amerling Quesada
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil**

- **Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo**
(Miércoles de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.)

**Guiselle Bolaños Mora
Marlene Víquez Salazar
Alvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil**

- **Comisión Plan Presupuesto**
(Miércoles de 10:30 a.m. a 12:30 p.m.)

**Alvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Nora González Chacón
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 235-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de junio del 2016 (CU.CAJ-2016-025), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2274-2013, Art. II, inciso 1-a) celebrada el

22 de agosto del 2013, en relación con propuesta de modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal. CU-2013-454

- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2275-2013, Art. IV, inciso 10) celebrada el 22 de agosto del 2013, referente a solicitud presentada por el Sr. Mario Valverde Montoya en relación con el caso del Sr. Leonardo Valverde Sanabria. REF. CU-490-2013**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2285-2013, Art. III, inciso 9) celebrada el 26 de setiembre, 2013, en el que remite la propuesta de modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal, presentado por el Sindicato UNE-UNED. REF. CU-608-2013**
- 4. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2239-2013, Art. IV, inciso 5) celebrada el 15 de marzo del 2013, en relación con el análisis del punto 2) de la nota remitida por la APROFUNED, referente al análisis del artículo 72, inciso f). REF. CU-131-2013**
- 5. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III, inciso 9) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio VA-275-14 del 13 de agosto del 2014 (REF. CU-509-2014), en relación con propuesta del Consejo de Vicerrectoría Académica, relacionada con modificación al Art. 72 del Estatuto de Personal y del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.**
- 6. La Propuesta de acuerdo elaborada por el Sr. Mario Molina, en relación con modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal.**
- 7. La nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con criterio técnico sobre la reforma de modificación al artículo 72, inciso f) del Estatuto de Personal. REF. CU-670-2013.**
- 8. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y Comisiones, a saber:**

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
- 9. El análisis de las observaciones de la comunidad universitaria en la sesión 235-2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 22 de junio del 2016 sobre la propuesta de reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal (REF. CU-738-2013).**

- 10. En el seno del Plenario se está analizando la reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal, la Comisión de Asuntos Jurídicos decide omitir la aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:**

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal:

ARTÍCULO 72: (Estatuto de Personal)

- f) Un representante de las organizaciones gremiales legalmente constituidas, nombrado por un período de dos años, escogido por estas alternativamente; de manera que en cada período su representante sea un miembro de una organización diferente; quienes deberán ostentar al menos el grado de licenciatura.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio OCG 048-2016 del 27 de junio del 2016 (REF. CU-317-2016), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la auditoría externa del período al 31 de diciembre 2015 y 2014, realizados por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.**
- 2. La visita de los señores Iván Brenes y Ricardo Montenegro, auditores del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, así como de los señores Carlos Chaves, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Luis Ramírez, funcionario de la Oficina de Contabilidad.**

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a los señores Iván Brenes y Ricardo Montenegro, auditores del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, la presentación del informe de la auditoría externa realizada a la UNED, del período 31 de diciembre 2015 y 2014. Asimismo, se agradece a los señores Carlos Chaves y Luis Ramírez las aclaraciones brindadas en esta sesión.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la Carta de Gerencia y Estados Financieros de la auditoría externa del período 31 de diciembre 2015 y 2014, realizada por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2016.**

ACUERDO FIRME

AMSS**